



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0590-2025-DGA-UNJFSC

24 de diciembre de 2025

Página 1 de 9

VISTO:

El Oficio N° 1107-2025-OBU-UNJFSC contenido en el expediente N° 2025-107978, promovido por la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario; el Oficio N° 110-2025-USS-OBU-UNJFSC del jefe de la Unidad de Servicio Social, quienes solicitan al Director General de Administración la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el Cronograma de presentación de Expedientes y Entrevista del Beneficio de Exoneración de Matrícula y Fraccionamiento de Pago que otorga la OBU, correspondiente al Semestre Académico 2026-I;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC), es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, según lo establecido en el Artículo 412° del Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°015-2024-AU-UNJFSC de fecha 28 de octubre de 2024 y sus modificatorias, establece que: *“La Universidad brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades, programas de bienestar y recreación. (...)”*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0735-2024-UNJFSC de fecha 19 de agosto de 2024, se aprueba el Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social versión 1.0, que consta de VI capítulos, 64 artículos y 07 disposiciones complementarias;

Que, en el Artículo 40° del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social versión 1.0, precisa que, *“La Unidad de Servicio Social remitirá el cronograma para la presentación de expedientes, entrevista para el beneficio de exoneración de matrícula, el mismo que será aprobado por la Oficina de Bienestar Universitario y refrendado por el Director General de Administración, dirigido a los estudiantes regulares”*;

Que, conforme al Artículo 50° del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social versión 1.0, manifiesta que, *“El fraccionamiento de pago de matrícula es un beneficio que brinda la Oficina de Bienestar Universitario a través de la Unidad de Servicio Social, a favor de los estudiantes que no cuenten con la economía suficiente para realizar el pago por derecho de matrícula. Por ello se le brinda la facilidad de poder fraccionar el pago de matrícula y de ser el caso fraccionar el monto económico de los cursos desaprobados”*;

Que, mediante documento del visto la jefa Bienestar Universitario, solicita a esta Dirección General de Administración, en virtud al Oficio N° 110-2025-USS-OBU-UNJFSC, suscrito por el Jefe de la Unidad de Servicio Social, solicita la aprobación del cronograma para la presentación de expedientes y entrevistas del beneficio de exoneración de matrícula y fraccionamiento de pago correspondiente al semestre Académico 2026-I;

RESOLUCION N°: 0590-2025-DGA-UNJFSC

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx> e ingresando el siguiente código de verificación: RPOK4I9



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0590-2025-DGA-UNJFSC

24 de diciembre de 2025

Página 2 de 9

Que, la Unidad de Servicio Social, a través de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el cronograma para la presentación de los expedientes y entrevistas del beneficio de exoneración de matrícula y fraccionamiento de pago en el semestre académico 2026-I; siendo como se muestra a continuación;

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTAS DEL BENEFICIOS DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación de Expedientes
EXONERACIÓN DE MATRÍCULA	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO / PORTAL DE FACILITA PERU https://facilita.gob.pe/t/4528	Del 05 de enero al 16 de marzo del 2026
	ENTREVISTA	FECHA DE ENTREVISTA
	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL	Del 05 de enero al 18 de marzo del 2026

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

BENEFICIO DE LA OBU	REQUISITOS QUE VAN EN EL EXPEDIENTE	PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
EXONERACIÓN DE MATRÍCULA	1. SOLICITUD VALORADA (FUT) DIREGIDO A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2. ANEXO 2 3. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4. COPIA DE DNI DEL ESTUDIANTE 5. RECORD ACADEMICO DESCARGADO DE SU INTRANET	• FICHA SOCIO-ECONÓMICA • EN CASO DE TENER PADRES FALLECIDOS - PRESENTAR PARTIDA DE DEFUNCIÓN • EN CASO DE TENER PADRES CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS Y/O TRATAMIENTO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO - PRESENTAR CERTIFICADO MÉDICO • CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN EMITIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS • CERTIFICADO Y/O CARNET DE DISCAPACIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0590-2025-DGA-UNJFSC

24 de diciembre de 2025

Página 3 de 9

		OTROS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN SU SITUACIÓN ECONÓMICA
--	--	--

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTAS DEL BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación de Expedientes
FRACCIONAMIENTO DE PAGO	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO / PORTAL DE FACILITA PERU https://facilita.gob.pe/t/4528	Del 05 de enero al 16 de marzo del 2026
	ENTREVISTA	FECHA DE ENTREVISTA
	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL	Del 05 de enero al 18 de marzo del 2026

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

BENEFICIO DE LA OBU	REQUISITOS QUE VAN EN EL EXPEDIENTE	PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
FRACCIONAMIENTO DE PAGO	- SOLICITUD VALORADA (FUT) DIREGIDO A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - ANEXO 2 - RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE - COPIA DE DNI DEL ESTUDIANTE	- FICHA SOCIO-ECONÓMICA - EN CASO DE TENER PADRES FALLECIDOS - PRESENTAR PARTIDA DE DEFUNCIÓN - EN CASO DE TENER PADRES CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS Y/O TRATAMIENTO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO - PRESENTAR CERTIFICADO MÉDICO - CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN EMITIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS - CERTIFICADO Y/O CARNET DE DISCAPACIDAD - OTROS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN SU SITUACIÓN ECONÓMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0590-2025-DGA-UNJFSC

24 de diciembre de 2025

Página 4 de 9

Que, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, esta Dirección General de Administración, emite Acto Resolutivo correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Reglamento Interno de la Unidad de Salud; así como, en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Universitario vigente.

SE RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** APROBAR EL CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTAS PARA EL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, conforme al Anexo N° 01 de forma parte integrante de la presente Resolución, que otorga la Oficina de Bienestar Universitario para los Estudiantes de esta Casa Superior de Estudios;
- ARTÍCULO 2º.** APROBAR LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, expuestos en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.
- ARTÍCULO 3º.** APROBAR EL CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTAS PARA EL BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, conforme al Anexo N° 03 de forma parte integrante de la presente Resolución.
- ARTÍCULO 4º.** APROBAR LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, expuestos en el Anexo N° 04 que forma parte integrante de la presente Resolución.
- ARTÍCULO 5º.** DISPONER que la Oficina de Bienestar Universitario realice la difusión del cronograma y requisitos a través de la página web de la Universidad y otros medios de comunicación masiva oficiales de la Institución.
- ARTÍCULO 6º.** DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia de la Universidad.
- ARTÍCULO 7º.** TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias y la dependencia respectivas de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Firmado digitalmente por:
MORALES CAPCHA NERGIO JHON FIR
73664691 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/12/2025 16:04:05-0500
Cargo: DIR GEN ADM - DIRECTOR GRAL
ADM

Firmado Digitalmente
Mtro. NERGIO JHON MORALES CAPCHA
Director General de Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0590-2025-DGA-UNJFSC

24 de diciembre de 2025

Página 5 de 9

Distribución:

- Rectorado
- Vicerrectorado Académico
- Vicerrectorado de Investigación
- Órgano de Control Institucional
- Unidad de Trámite Documentario
- Oficina de Imagen Institucional
- Oficina de Registros y Asuntos Académicos
- Oficina de Bienestar Universitario
- Unidad de Servicio Social -OBU
- Unidad de Servicios Informáticos
- Archivo.

NJMC/lympo



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0590-2025-DGA-UNJFSC

24 de diciembre de 2025

Página 6 de 9



ANEXO N° 01

**CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTAS
PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA
CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I**

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación de Expedientes
EXONERACIÓN DE MATRÍCULA	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO / PORTAL DE FACILITA PERU https://facilita.gob.pe/t/4528	Del 05 de enero al 16 de marzo del 2026
	ENTREVISTA	FECHA DE ENTREVISTA
	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL	Del 05 de enero al 18 de marzo del 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0590-2025-DGA-UNJFSC
24 de diciembre de 2025
 Página 7 de 9



ANEXO N° 02

**REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DE
 MATRÍCULA QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL
 SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I**

BENEFICIO DE LA OBU	REQUISITOS QUE VAN EN EL EXPEDIENTE	PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
EXONERACIÓN DE MATRÍCULA	6. SOLICITUD VALORADA (FUT) DIREGIDO A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 7. ANEXO 2 8. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 9. COPIA DE DNI DEL ESTUDIANTE 10. RECORD ACADEMICO DESCARGADO DE SU INTRANET	- FICHA SOCIO-ECONÓMICA - EN CASO DE TENER PADRES FALLECIDOS - PRESENTAR PARTIDA DE DEFUNCIÓN - EN CASO DE TENER PADRES CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS Y/O TRATAMIENTO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO - PRESENTAR CERTIFICADO MÉDICO - CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN EMITIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS - CERTIFICADO Y/O CARNET DE DISCAPACIDAD - OTROS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN SU SITUACIÓN ECONÓMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0590-2025-DGA-UNJFSC
24 de diciembre de 2025
Página 8 de 9



ANEXO N° 03

**CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTAS
DEL BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO QUE OTORGA LA OFICINA
DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I**

Beneficio de la OBU	Presentación del Expediente	Fecha de Presentación de Expedientes
FRACCIONAMIENTO DE PAGO	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO / PORTAL DE FACILITA PERU https://facilita.gob.pe/t/4528	Del 05 de enero al 16 de marzo del 2026
	ENTREVISTA	FECHA DE ENTREVISTA
	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL	Del 05 de enero al 18 de marzo del 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0590-2025-DGA-UNJFSC
24 de diciembre de 2025
 Página 9 de 9



ANEXO N° 04

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

BENEFICIO DE LA OBU	REQUISITOS QUE VAN EN EL EXPEDIENTE	PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
FRACCIONAMIENTO DE PAGO	5. SOLICITUD VALORADA (FUT) DIREGIDO A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 6. ANEXO 2 7. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 8. COPIA DE DNI DEL ESTUDIANTE	- FICHA SOCIO-ECONÓMICA - EN CASO DE TENER PADRES FALLECIDOS - PRESENTAR PARTIDA DE DEFUNCIÓN - EN CASO DE TENER PADRES CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS Y/O TRATAMIENTO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO - PRESENTAR CERTIFICADO MÉDICO - CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN EMITIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS - CERTIFICADO Y/O CARNET DE DISCAPACIDAD - OTROS DOCUMENTOS QUE CERTIFICAN SU SITUACIÓN ECONÓMICA